



GoAdventure!



GRUPO CACHOS

Aurora de Heredia Condominio Tierra Uno CONVENIO DE RELACION COMERCIAL

Entre nosotros, GRUPO **CACHOS SA con Cedula jurídica #3-101-138218**, situados en la Guachipelín, Escazú, Ofibodegas BLUM, Bodega número 5y 6 que en adelante se llamará el "Oferente" y cuyo Gerente General es el Sr Jose Marín San Gil, mayor, casado, cédula 1-1468-0639, comerciante, vecino de Guachipelín y el Colegio de Profesionales en Orientación, cédula jurídica 3-007-628258 situada en San José cuyo representante legal es el señor Oswaldo Trejos Granados, cédula 107430802 vecino de Cartago, 125m N y 75m E de la pulpería la Libaneza Los Ángeles. que en adelante se llamará Colegio de Profesionales en Orientación, suscribimos el siguiente convenio de relación comercial recíproca.

PRIMERA

El Colegio de Profesionales en Orientación se compromete a participar en el plan de mercadeo desarrollado por el oferente cuyos términos se indican continuación.

SEGUNDA

Grupo Cachos comercializa marcas como: COLUMBIA, BILLABONG, RVCA, QUICKSILVER, VON ZIPPER, ELEMENT, GOOD YEAR, ORISIS, FOX, Etnies, Vans, DC, Puma, Nike, Reebok, Birkenstock, Hi Tec, Roxy, Hurley, Nixon, entre muchas otras. Contamos con 24 tiendas: 10 CACHOS, 1 Outlet, 8 Nuevo Mundo, 1 Ride On, 1 Go Adventure, 3 COLUMBIA.

TERCERA

El oferente se compromete a otorgar un descuento de 15 % en todas las compras de contado que realicen directamente en cualquiera de las tiendas del oferente, a los colegiados del Colegio de Profesionales en Orientación, debidamente identificados.

CUARTA

El descuento aplica para cualquier tipo de mercadería excepto aquella que ya se encuentre en promoción con un descuento superior al ofrecido en este convenio, en cuyo caso se aplicará el descuento que sea mayor.

QUINTA

El oferente autoriza al Colegio de Profesionales en Orientación para utilizar su nombre en la propaganda o en programas de divulgación que realice hacia sus asociados.

SEXTA

El Colegio de Profesionales en Orientación brindará un espacio para que el oferente realice una exhibición de los productos en el lugar, fecha, hora, de acuerdo con sus términos y condiciones, en el caso de que organizara algún evento.

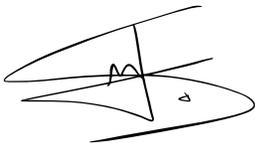
SÉPTIMA

Los beneficios derivados de este convenio son únicamente para los miembros del Colegio de Profesionales en Orientación y no son transferibles a terceros

OCTAVA

Este convenio tiene una vigencia de un año a partir de la fecha en que se firme y es prorrogable por periodos iguales, a criterio de las partes, aunque se prorrogará automáticamente si dentro de los 60 días naturales posteriores a su vencimiento, ninguna parte pone a la otra objeción por escrito.

En virtud de lo anterior, firmamos en la ciudad de San José, el día 15 de abril del año 2024



José Marín San Gil
Representante Legal

Oswaldo Trejos Granados
Representante legal